



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SINDICATO FEDERAL DE TELEFONICA C.G.T.

Av. General Perón, 27 pla. 9ª 28020 MADRID - 91 556 52 84 / Fax 91 556 85 13

www.nodo50.org/cgt-telecomunicaciones / e.mail:

federal.cgtele@cgt.es

PRIMERA REUNION DE LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL C.C. 2003-2005 29 DE ENERO DE 2004

Comienza la reunión a las 12,45 h con el siguiente O.D.

1 Constitución de la comisión:

Se constituye la comisión con 12 miembros en representación de la empresa y otros 12 en en representación de los trabajadores (4 ugt, 4 comisiones, 1 uts, 1 stc, 1 ast y 1 CGT)

2 Revisión Salarial:

Se aprueban las tablas salariales presentadas por la empresa, el representante de la empresa Carlos Aparicio, nos informa de la distribución de las diferentes partidas que componen la masa salarial. Así mismo, nos comunica que la revisión salarial correspondiente a la diferencia entre el IPC real y el previsto del 2003, así como la aplicación del IPC previsto para el 2004 se aplicaran en la nomina de Febrero si no hay ningún problema informático que lo impida.

En cuanto al índice de cumplimiento del EBITDA del año 2003, nos comunica, que según los datos provisionales que maneja la empresa, parece ser, que se va a cumplir en su primer tramo, el correspondiente al que va entre el 100,5% y el 103% lo que supondría un plus de productividad de 387,54 Euros, como en septiembre se pagaron a cuenta de este EBITDA 330,80 Euros, habría que aplicar una cantidad adicional de 56,74 Euros, la cual se aplicaría en la nomina de Marzo (siempre y cuando se cumpla el índice del EBITDA y de tiempo a incorporarlo en marzo).

3 Ratificación del acuerdo alcanzado en la Comisión de Formación sobre alojamiento concertado en cursos de formación:

El acuerdo se ratifica con los votos a favor de la RE y por parte de la RT con los votos a favor de uts, stc, ugt y comisiones; El negativo de ast y la abstención de la CGT; en este punto aclaramos a la comisión él ¿por qué? de nuestra abstención

La CGT se abstiene de la ratificación de este acuerdo porque ha sido tomado en un foro en el cual se nos ha hurtado nuestra presencia por los motivos por todos ya conocidos, porque es un acuerdo cerrado, en el cual, no nos es posible aportar nada y porque introduce modificaciones en la N.L. que a nuestro juicio son del todo negativas. Estas modificaciones de la N.L. son la prolongación de la jornada de formación hasta el total de la jornada laboral, actualmente es 6 h., y la

obligatoriedad para todos los trabajadores que se acojan a este acuerdo y en el caso de que el curso empiece en lunes o posterior a festivo, de viajar en domingo o festivo.

Además no estamos de acuerdo con la tramitación de las solicitudes para poder acogerse al acuerdo, pues al establecer como sistema prioritario el de e-domus se está discriminando a aquellos trabajadores que tienen dificultad para ello.

4 Día adicional de vacaciones 2004.

Se acuerda que el 1 de Mayo día del trabajo, fiesta nacional de carácter irrenunciable, que al caer en sábado, será compensada con un día adicional de vacaciones a disfrutar con acuerdo del jefe inmediato.

5 Varios

en este punto, se nos hace entrega del estadillo total de horas extraordinarias estructurales y de fuerza mayor realizadas durante el 2003, agrupadas por territorios.

A petición de ugt se propone a la RE, que convoque el grupo de trabajo, dependiente de la comisión de negociación permanente, que debe abordar la actualización y adecuación de la N.L. (cláusula 14 C.C.)

Madrid a 29 de Enero de 2004

Juan Antonio Cervantes Vivancos representante de la CGT en la Comisión de I.V.

Salud y Libertad